

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA**

Folio: QC4068/IMDHGP202509

En Guanajuato, Guanajuato a 08 de septiembre de 2025, en cumplimiento del Programa de Inversión «QC4068 Investigación en Materia de Derechos Humanos de Grupos Prioritarios» consignado en los Términos de Referencia para el Ejercicio Fiscal 2025, la Secretaría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en adelante “La SDH”, emite la presente:

**I. Objeto de la Convocatoria**

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar al proveedor de servicios integrales para la realización del “2º Foro Estatal de Derechos Humanos”, mediante la contratación de los servicios necesarios para la planeación, logística, montaje y ejecución del evento. La contratación tiene como finalidad generar espacios de diálogo entre la sociedad, especialistas y autoridades, que contribuyan a la implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos.

**II. Fundamentación**

La presente convocatoria se emite con fundamento en:

1. Programa de Inversión «QC4068 Investigación en Materia de Derechos Humanos de Grupos Prioritarios».
2. Términos de Referencia para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Guanajuato.
4. Normas y lineamientos vigentes del Gobierno del Estado de Guanajuato en materia de contratación de proveedores y servicios integrales

**III. Alcance**

“La SDH” es responsable de diseñar, implementar y coordinar políticas públicas en materia de derechos humanos, así como de promover la inclusión, igualdad y no discriminación, garantizando el bienestar de personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad y de personas en contexto de movilidad humana, incluyendo: personas con discapacidad, comunidades, pueblos y personas indígenas y afro-mexicanas, así como personas de las diversidades sexual y de género.

El proveedor seleccionado deberá prestar servicios integrales exclusivamente para la realización del “2º Foro Estatal de Derechos Humanos”, asegurando que todos

los elementos logísticos, materiales y técnicos cumplan con los estándares de calidad requeridos.

#### IV. Datos Generales del Evento

##### Concepto Detalle

Evento	2º Foro Estatal de Derechos Humanos
Fecha	Diciembre 2025
Lugar	Centro de Convenciones, Guanajuato, Guanajuato
Solicitante	Secretaría de Derechos Humanos
Contacto	Licenciado José Emmanuel Estrada López, Coordinador de Investigación, correo: jestradalo@guanajuato.gob.mx

#### V. Elementos Mínimos para Cotizar

##### 1. Mobiliario

- Sillas 500-700
- Mesas de trabajo y registro
- Estrado y pódium
- Sala lounge / área de networking

##### 2. Producción

- Audio profesional (micrófonos inalámbricos, consola, bocinas)
- Iluminación para escenario y sala
- Pantallas LED / proyección (según capacidad del recinto)

##### 3. Gráficos y Material Institucional

- Diseño e impresión de lonas, banners, roll ups y señalética
- Back de escenario institucional
- Material POP: carpetas, gafetes, programas del evento

##### 4. Viáticos para Ponentes

- Transporte (aéreo o terrestre según procedencia)
- Hospedaje (noches por definir)
- Alimentación durante la estancia

##### 5. Flete y Montajes

- Traslado de equipos y materiales al recinto
- Personal de carga y descarga
- Montaje y desmontaje de escenario, mobiliario y señalética

#### Observaciones Generales sobre Cotización:

- La cotización debe incluir precios unitarios y totales por cada concepto.
- Indicar vigencia de la propuesta.
- Hay que considerar que la capacidad estimada del evento es de 500-700 personas.

## **VI. Requisitos para Participar**

Los proveedores interesados deberán presentar:

1. Propuesta económica, indicando precios unitarios y totales, así como vigencia de la cotización.
2. Credencial de proveedor del Gobierno del Estado de Guanajuato vigente al momento del servicio.
3. Constancia de situación fiscal actualizada al mes de envío de la propuesta.
4. Declaración de no encontrarse impedido por sanciones administrativas emitidas por el Gobierno del Estado de Guanajuato ni por autoridades fiscales.

**Nota:** La falta de cualquiera de los documentos requeridos impedirá la participación en la presente convocatoria.

## **VII. Criterios de Evaluación y Adjudicación**

La adjudicación se realizará considerando:

1. Cumplimiento de los elementos mínimos solicitados.
2. Ajuste de la propuesta económica a los precios de mercado y vigencia de la cotización.
3. Capacidad logística, experiencia y solvencia comprobable del proveedor.
4. Calidad técnica de los materiales y servicios propuestos.

## **VIII. Garantías**

El proveedor adjudicado deberá garantizar:

1. Entrega, montaje y operación completa de los servicios y materiales en los tiempos establecidos.
2. Cumplimiento de las normas de seguridad y cuidado de personal, materiales e instalaciones.
3. Corrección de cualquier falla o deficiencia detectada sin costo adicional para la "La SDH"

## **IX. Causas de Descalificación**

Se considerará motivo de descalificación:

1. Incumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
2. Presentación de información falsa o documentos apócrifos.
3. Incapacidad de cumplir con los tiempos, especificaciones técnicas o cantidad mínima de servicios solicitados.

4. Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

## X. Entrega de Cotizaciones

Concepto	Detalle
Fecha límite	07 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria
Medio de envío	jestradalo@guanajuato.gob.mx
Atención	Licenciado José Emmanuel Estrada López, Coordinador de Investigación de la "La SDH"

No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.

"LA SDH", entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.

## XI. Notificación del resultado del proceso de contratación

Se llevará a cabo una vez que "La SDH" cuente con los elementos técnicos y económicos necesarios para poder determinar el resultado del presente proceso de contratación.

La notificación se hará a través de la publicación del resultado del proceso de contratación, en las página electrónica de "LA SDH".

## XII. Del contrato.

La cotización que resulte ganadora y para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, el proveedor que resulte ganador tendrá que sujetarse a lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 32,

tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

Los contratos generados en el proceso de invitación se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato será requisito que el proveedor adjudicado presente:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- Cualesquiera otros documentos que la unidad administrativa de "La SDH" le requiera al proveedor.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

**Nota:** Cualquier información adicional será atendida en las oficinas de la "La SDH", ubicadas en Calle Miguel Hidalgo número 1, Colonia Pueblito de Rocha, C.P. 36040, Guanajuato, GTO., teléfono (473) 102 7361.

Cordialmente,



**Maestra Liz Alejandra Esparza Frausto**

Titular de la Secretaría de Derechos Humanos  
del Gobierno del Estado de Guanajuato



**DERECHOS  
HUMANOS**  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS